

LINARES, 28 abril de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 1511,

VISTOS:

La solicitud de entrega de comodato del terreno de equipamiento, en donde se encuentra emplazada la capilla "SAN VICENTE DE PAUL", de fecha 21 de febrero de 2020, presentada por Monseñor Tomislav Koljatic Maroevic, en representación del Obispado de Linares;

El acuerdo del Concejo Municipal de Linares, adoptado en sesión ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2020;

El comodato de fecha 11 de marzo de 2020, suscrito entre el Municipio y Obispado de Linares;

El Decreto Alcaldicio N° 1 del 02.01.2020, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 147 del 05.02.2020, que establece Subrogancia del Secretario Municipal; y,

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el comodato de fecha 11 de marzo de 2020 suscrito entre el municipio y Obispado de Linares, mediante el cual la Municipalidad de Linares entrega en comodato el terreno de equipamiento ubicado en la población Humberto Meza Rojas, calle El Rosario N° 1147, Rol 979-115, cuya superficie es de aproximadamente 643,15 metros cuadrados, donde se encuentra emplazada la capilla "San Vicente de Paul".

Anótese, comuníquese y transcribese



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- Obispado de Linares
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Secretaría de Planificación
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Unidad de Control
 - Dirección de Obras Municipales
 - Departamento de Informática
 - Archivo Oficina de Partes
- MMV/PAR/MAAC/maac**

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA A.5.20
N° FOLIO 766.